



DEPUTADOS  
GOBIERNO  
2022  
18.00  
45733

Cámara de Senadores de la Provincia de Santa Fe

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE  
SANCIONA CON FUERZA DE**

**LEY:**

**ARTÍCULO 1.** Modifícase el inciso g) del artículo 5 de la Ley N° 10.014, el que queda redactado de la siguiente manera:

"g) Establecer a través de comisiones técnicas transitorias o permanentes, estudios, análisis e informes sobre estructuras de costos y tarifas que permitan proponer y adoptar medidas para reducir los mismos, lograr mayor eficiencia y calidad de servicio a los usuarios y mejorar la distribución del valor agregado de distribución (VAD) en el universo de los usuarios, con criterios de equidad. Las comisiones técnicas transitorias o permanentes deben garantizar la mayor participación de los sectores de la sociedad, usuarios o asociaciones de usuarios, especialistas, entidades representativas de sectores productivos, universidades, institutos especializados o grupos de investigación afines a las temáticas de la energía y organismos públicos."

**ARTÍCULO 2.** Modifícase el inciso q) del artículo 6 de la Ley N° 10.014, el que queda redactado de la siguiente manera:

"q) Proponer al Poder Ejecutivo para su aprobación, previa audiencia pública, la política de precios y tarifas a aplicar en los servicios a su cargo. Las tarifas contemplarán como mínimo la totalidad de los precios estacionales y costos de producción, explotación y mantenimiento dentro de patrones normales de eficiencia, la depreciación que corresponde al activo fijo revaluado y una utilidad razonable sobre este último. Esta utilidad será destinada al cumplimiento de los fines sociales, a la inversión de obras y al mejoramiento del servicio.

El Poder Ejecutivo puede fijar tarifas sociales o preferenciales por razones de interés público, identificando los usuarios, sectores o regiones beneficiados y arbitrará los medios para cubrir y compensar las diferencias y sumas pertinentes."

**ARTÍCULO 3.** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**SALA DE SESIONES, 28 de julio de 2022**

Dr. DIEGO L. MACIEL  
Subsecretario  
CÁMARA DE SENADORES



Dra. ALEJANDRA S. RODENAS  
Presidenta  
CÁMARA DE SENADORES